

BOLETIN INFORMATIVO



Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid N° 17 * noviembre

Convocatoria de ayudas en el marco del plan de: Recuperación, transformación y resiliencia – Next Generation EU

Ordén de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Bases reguladoras convocatoria 2022. Ayudas a empresas del sector Comercio para apoyar e impulsar la competitividad y modernización a través de la transformación digital y sostenible del comercio.

ENTIDAD CONVOCANTE	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.
OBJETO DE LA AYUDA	Apoyar e impulsar la competitividad y modernización, a través de la transformación digital y sostenible de las pymes de comercio y de los comerciantes.
TIPO DE AYUDA	Subvención 90% del presupuesto Incompatibilidad con el Kit Digital
ESTADO / PLAZO FINALIZACIÓN	Desde 19/11/2022 hasta 13/12/2022.
BENEFICIARIOS	Dos líneas: a) Pymes y autónomos del sector comercio b) Asociaciones sin ánimo de lucro de comerciantes
CARACTERÍSTICA DE LA AYUDA	Subvención del 90% del presupuesto Actividad principal código CNAE (2009) (45-46-47) Máximo 200.000 € de subvención y gasto mínimo 15.000 €
COSTES ELEGIBLES	a) Gastos dirigidos a la transformación digital 1º.- Mejora de la atención, relación y conocimiento de cliente, y su fidelización, mediante el uso de nuevas tecnologías y técnicas de analítica avanzada. 2º.- Inversión en la transformación digital de los establecimientos comerciales para incorporar, mantener o mejorar las funcionalidades de la venta a través de canales digitales que fomenten la omnicanalidad de los modelos de negocio y mejoren la experiencia de compra en el entorno digital de los clientes. 3º.- Soluciones en ciberseguridad. 4º.- Plataformas para la mejora de la comunicación interna dentro de un negocio, entre negocios u otras figuras de interés para el emprendimiento de acciones conjuntas que reporten beneficio mutuo y que mejoren la forma de trabajo, así como la atención y la afluencia de los clientes. 5º.- Estandarización de los productos y generación de información. 6º.- Desarrollo de aplicaciones informáticas diseñadas para teléfonos móviles inteligentes u otro tipo de dispositivos o medios digitales que sirvan para promocionar productos y servicios. b) Gastos referidos a la transformación del punto de venta. 1º.- Digitalización de la gestión en el comercio, mediante la optimización, integración o automatización de una o varias operaciones de gestión interna del negocio, incluyendo desde la relación con proveedores hasta el cliente final. 2º.- Adquisición de herramientas tecnológicas para la realización de autodiagnósticos sobre la viabilidad del negocio, toma de decisiones, su potencial transmisión o relevo generacional, así como la implementación de soluciones innovadoras de negocio utilizando tecnologías ligadas a open/linkedin/big data y data analytics. 3º.- Transformación digital del comercio ambulante y canales cortos de comercialización. 4º.- Mejoras en el proceso de venta que, mediante la incorporación de nuevas tecnologías, faciliten la recogida de pedidos a través de fórmulas omnicanal en el establecimiento o área comercial. 5º.- Aplicación de nuevas tecnologías e internet del futuro en el punto de venta con el objetivo de mejorar y actualizar el proceso de pago de los productos adquiridos, así como evitar colas y aglomeraciones en los establecimientos comerciales, mejorar la gestión de turnos y la reserva de visita previa.

COSTES ELEGIBLES	<p>6º.-Adquisición de mobiliario tecnológico que mejore la experiencia de compra en el establecimiento físico. 7º.- Incorporación de técnicas de marketing relacional o de mejora en la relación con los clientes.</p> <p>c) Gastos relativos a sostenibilidad y economía circular.</p> <p>1º.- Inversiones para reducir el consumo de insumos por parte del comercio y de los consumidores en sus establecimientos, y la sustitución de éstos por otras alternativas más respetuosas con el medio ambiente. 2º.- Optimización de las operaciones de distribución comercial, entrega y devolución del producto o del residuo cuando proceda, mediante la adopción de nuevas tecnologías y ecosistemas colaborativos que disminuyan los costes y el impacto medioambiental, prestando especial atención a la última milla. 3º.- Soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia en el consumo energético y de otros suministros en los establecimientos comerciales, instauración de procesos con base tecnológica, eco-eficientes o para la correcta separación de los residuos (biorresiduos, papel, plástico, vidrio, etc.) para su posterior reciclado y valorización. 4º.- Instalación de puntos de entrega inteligentes. 5º.- Instalación de fuentes de energía renovables y sustitución de tecnologías que utilicen gases refrigerantes fluorados de alto potencial de calentamiento por otras tecnologías de nulo o bajo potencial de calentamiento atmosférico, para la climatización de los establecimientos de uso comercial. 6º.- Otras actuaciones y soluciones dirigidas a incrementar la sostenibilidad, la adaptación al cambio climático y la eficiencia y que impliquen un avance hacia una economía resiliente y baja en carbono, la reducción en la generación de residuos, incluido el fomento de la reutilización de productos, la economía circular y el desperdicio cero.</p> <p>d) Gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad:</p> <p>1º.- Plataformas colaborativas productor local, pyme comercial y distribuidor que garanticen su interacción y colaboración. 2º.- Gastos para impulsar la integración de proveedores locales o de 'Km 0' en las webs de comercio electrónico de los distribuidores. 3º.- Inversiones en nuevas tecnologías que permitan conocer la trazabilidad del producto u otras características del mismo en todo el canal de distribución, tanto en el lineal como durante su envío y distribución. 4º.- Optimización del surtido ofrecido en el lineal físico y online.</p>
DOCUMENTACIÓN	Convocatoria

BOLETIN INFORMATIVO



Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid N° 17 * noviembre

Apoyo a la modernización de las entidades del Tercer Sector (PERTE de la Economía Social y de los Cuidados)	
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
OBJETO DE LA AYUDA	Llevar a cabo actuaciones de transformación digital que contribuyan a la modernización de los servicios sociales.
TIPO DE AYUDA	Subvención a fondo perdido Régimen de concurrencia competitiva Incompatibilidad con otras ayudas, con carácter general.
ESTADO / PLAZO FINALIZACIÓN	Desde 21/11/2022 hasta 07/12/2022.
BENEFICIARIOS	Entidades del Tercer Sector de Acción Social. Agrupaciones de estas.
CARACTERÍSTICA DE LA AYUDA	Dotación presupuestaria: 85.000.000€. 100% de la cuantía solicitada hasta fin de crédito. La subvención mínima será de 100.000€ y la máxima de 2.500.000€.
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	Proyectos que contemplen estas dos líneas: <ul style="list-style-type: none">• Línea de acción 1: Mejorar la intervención social y/o promover la innovación social a través de actuaciones de transformación digital que contribuyan a la modernización de los servicios sociales.• Línea de acción 2: Estrategia de transformación digital. Además, desarrollarán acciones en al menos dos de las siguientes:• Línea de acción 3: Digitalización de los procesos y flujos internos de la entidad los procesos de la entidad para acelerar la acción social.• Línea de acción 4: Potenciar el apoyo y la participación de la base social.• Línea de acción 5: Incrementar las competencias digitales de los y las profesionales, de personas beneficiarias/participantes y de personas voluntarias de la entidad. Solo un proyecto por beneficiario. Adicionalmente, todos los proyectos cumplirán con criterios transversales de ciberseguridad, accesibilidad universal en las tecnologías, interoperabilidad, uso ético, seguridad ambiental y sostenibilidad energética, promoción de la perspectiva de género, reserva de empleo para la discapacidad conforme a la legalidad y desarrollo open source. Con carácter excepcional, se podrá subcontratar hasta el 70%, garantizando que el 40% recaiga sobre pymes.
COSTES ELEGIBLES	<ul style="list-style-type: none">• Gastos de personal, según tablas y límites.• Equipamientos tecnológicos y digitales. Desarrollo tecnológico.• Gastos de formación.• Dietas y viajes.• Comunicación y difusión del proyecto (desde 10% del presupuesto).• Gestión y administración (hasta 15% de la subvención).• No lo serán los impuestos indirectos recuperables.
DOCUMENTACIÓN	Convocatoria

BOLETIN INFORMATIVO



Agrupación de Sociedades Laborales de Madrid N° 17 * noviembre
